



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

13 de abril de 2021

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

El expediente Nro. 10.683 – Letra D-2021, correspondiente a la Licitación Privada 04/2021, **“Adquisición de tres (3) cabinas para módulos de seguridad, monitoreo y vigilancia” los cuales serán ubicados en diferentes barrios del Distrito**, cuyo llamado fuera dispuesto a través del Decreto 517/2021, y

CONSIDERANDO:

Que tal como se previó en el Decreto precedentemente enunciado el día 25 de marzo del corriente tuvo lugar la apertura de propuestas, de acuerdo a acta labrada al efecto obrante a fojas 27º de los referidos actuados, verificándose la presentación de dos oferentes, las firmas: “METALÚRGICA ESPERON S.R.L.” y “TANGERINI S.A.C.I.F.I.A.”, dándose intervención a la Comisión Evaluadora la cual ha realizado el examen y análisis de las ofertas produciendo informe el cual obra en el mentado expediente del que se desprende que las dos empresas que cotizan han cumplido y se ajustan a lo requerido en el pliego de bases y condiciones que rigió esta licitación,

Que de este estudio surge que la cotización efectuada por la firma “TANGERINI S.A.C.I.F.I.A.”, es la más conveniente a los intereses municipales por cuanto su valor resulta inferior a la previsión para este gasto y responde a los lineamientos exigidos para esta compra, por lo cual la Comisión dictamina que podría procederse a adjudicar la misma, teniendo en cuenta lo prescripto por el artículo 185º del Reglamento de Contabilidad que enuncia **“La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente que se ajuste a lo pedido. A calidad igual, se preferirá la de más bajo precio”**

Que conforme lo determinado por el artículo 154º de la Ley Orgánica Municipal y 193º del Reglamento de Contabilidad determinan que para este tipo de contratación **“el Intendente y el Presidente del Concejo Deliberante, cada cual en su esfera, son las únicas autoridades facultadas para decidir adjudicaciones”**,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Adjudicar la Licitación Privada N° 04/2021 **“Adquisición de tres (3) cabinas para módulos de seguridad, monitoreo y vigilancia” los cuales serán ubicados en diferentes barrios del Partido de Monte** a favor de la empresa “TANGERINI S.A.C.I.F.I.A.”, por un valor total de Pesos **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 1.755.000,00)**, conforme las especificaciones técnicas y de calidad insertas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y al pedido de cotización respectivo que rigió esta compulsa de valores, que corresponde al Expte. 10.683-Letra D.-----

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 1110110000 – 01.00.00. – 4.3.2.0. del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-----

DECRETO N° 758

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte